PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 2023

El presente documento tiene como objetivo orientar a las empresas y establecimientos de comercio del municipio sobre las medidas de bioseguridad que se requieren implementar, para realizar una reactivación económica responsable y así lograr minimizar al máximo el riesgo de que se genere una transmisión localizada del virus COVID-19 durante el desarrollo de sus actividades.

A continuación, se relacionan las responsabilidades que tanto propietario o administrador como los trabajadores deben cumplir al momento de dar apertura al establecimiento.

1. RESPONSABILIDADES

1.1. RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO O ADMINISTRADOR:

a. Garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente protocolo

b. Implementar las acciones que permitan garantizar la protección integral de los trabajadores y personas que estén presentes en el establecimiento

c. Adoptar medidas de control para la reducción del riesgo a la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

d. Es responsabilidad del administrador del establecimiento velar por la disponibilidad de: guantes de látex, tapabocas, cinta plástica para demarcar espacios, jabón líquido para manos, termómetro digital o infrarrojo si hay

e. interacciones con terceros, gel antibacterial, recipientes para la disposición de residuos con tapa pedal.
f. Reportar a la Secretaría de Salud Municipal los casos sospechosos de COVID-19.
g. Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de la totalidad de los trabajadores.

1.2. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:

a. Es responsabilidad de cada trabajador cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo el lugar de trabajo limpio (realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, escritorios, computadores etc., usando alcohol con agua, o jabón) y usando permanentemente los elementos de protección personal
b. Informar inmediatamente al propietario o administrador, en caso de presentar síntomas como tos, fiebre, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar o cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su familia, para que se adopten las medidas correspondientes
c. Procurar mantener una distancia de al menos dos metros en todo momento
d. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
e. No compartir objetos de uso personal (cubiertos, platos, bolígrafos, entre otros).
f. Taparse la boca al momento de toser o estornudar con un pañuelo desechable y botarlo inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo

Teniendo en cuenta las actuales medidas del Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID-19 los establecimientos del municipio de Marinilla se deberán acoger a las siguientes medidas.

2. MEDIDAS GENERALES:

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas y Elementos de Protección Personal
- Limpieza y desinfección: Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

2.1. Lavado de manos:

- Disponer de agua, jabón y toallas de un solo uso, para realizar la higiene de manos.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los clientes y trabajadores
- Todos los trabajadores deben realizar protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
 Ver técnica de lavado de manos: https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

2.2. Distanciamiento Social

- Los trabajadores deben permanecer a la mayor distancia posible de sus compañeros de trabajo y clientes evitando contacto cercano.
- Se debe controlar el volumen de los trabajadores en el área de trabajo.
- No se deben permitir reuniones, en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo, como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas

Ver recomendaciones para el distanciamiento social: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/social-distancing.html

2.3. Uso de tapabocas y Elementos de Protección Personal

- El propietario o administrador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio (tapabocas, guantes, gafas y demás que apliquen a su actividad económica)
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP. El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Se debe recordar que son de uso personal
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

Ver lineamientos generales para el uso del tapabocas: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf

2.4. Limpieza y desinfección

2.4.1. Limpieza y desinfección de los establecimientos y espacios de trabajo:

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas)
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- Al ingreso del almacén desinfectar las plantas de los pies con Alcohol, hipoclorito, amonio cuaternario, etc.

2.4.2. Manipulación de insumos y productos:

- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

3.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores:

- En casa, antes de dirigirse a su lugar de trabajo, el trabajador debe monitorear su temperatura corporal y verificar la existencia o no de síntomas respiratorios. En caso de alguna anomalía, debe informarse inmediatamente a su jefe inmediato, vía telefónica, y ese día no deberá presentarse a laborar.
- El trabajador debe suministrar a la empresa toda la información de su grupo familiar, informando especialmente si viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición - (obesidad y desnutrición, Fumadores).

- Al momento de ingresar en el establecimiento de comercio, al inicio y al término de la jornada laboral, debe verificarse la temperatura corporal de cada trabajador.
- No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Durante toda la jornada laboral, está prohibido el consumo de tabaco, tanto dentro como fuera del establecimiento de comercio, como medida de prevención de la salud del trabajador.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Deben ser visibles mensajes preventivos y de autocuidado para los trabajadores y los clientes sobre lavado de manos, uso de gel antibacterial y tapabocas.

3.2. Vigilancia de la salud de los clientes:

- Se debe monitorear la temperatura corporal y verificar la existencia o no de síntomas respiratorios.
- Se deben cumplir las medidas de restricción que defina la Administración Municipal (Pico y cédula, entre otros)
- Se debe exigir el uso obligatorio del tapabocas y la desinfección antes de ingresar al establecimiento de comercio.
- Se prohíbe el consumo de tabaco al interior del establecimiento de comercio
- Las personas que ingresen al establecimiento deben registrarse con nombre, cedula y teléfono y dirección de residencia.

3.3. Interacción en tiempos de alimentación:

- En los tiempos de alimentación, se debe garantizar al máximo el distanciamiento físico
- Antes de tomar los alimentos, es necesario lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables, retirar el tapabocas, lavar nuevamente las manos con agua y jabón
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

4. RECOMENDACIONES PARA TENER EN CUENTA POR FUERA DE LA EMPRESA O ESTABLECIMIENTO

4.1. Al salir de la vivienda:

- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

4.2. Al regresar a la vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Si un trabajador o algún miembro de su grupo familiar presentan síntomas de COVID19 como fiebre, tos, dolor de garganta, malestar general o dificultad para respirar, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, y a las líneas definidas por la Secretaría de Salud Municipal
- Aislar al trabajador que presenta los síntomas mientras la Secretaría de Salud indica cómo proceder.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el propietario o administrador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud municipal para que evalúen su estado.
- Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección preventivo, previo al reingreso de otras personas al área.

6. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CONFRIMADA CON COVID-19

- Se debe notificar a la Secretaría de Salud Municipal
- Se deben verificar los contactos, elaborar un listado de trabajadores que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Se debe proceder al cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluso los materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Se debe realizar un proceso de limpieza y desinfección previo al reingreso de otras personas al área.

- Si se llega a presentar un caso positivo COVID-19 en el hogar de un trabajador, debe informar de manera inmediata al técnico de seguridad y salud en el trabajo o jefe inmediato y por ningún motivo presentarse a trabajar hasta no recibir instrucciones.

CERTIFICADO

Yo HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO identificado con cédula de ciudadanía Nº . 1.121.860.063, en calidad de Representante Legal de SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS declaro que cumplo cada una de las medidas mencionadas anteriormente para proteger la salud y el bienestar de mis trabajadores y comunidad en general.

ATENTAMENTE



REPRESENTANTE LEGAL
SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
Nit. 901301891-6
HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO
Cedula de ciudadanía No. 1121860063 de Villavicencio – Meta.
Dirección: CLL 13 # 37-53 CONJUNTO PALMETO APTO 103 BLOQUE 20 CIUDAD VERDE-SOACHA/ CUNDINAMARCA
TELEFONO: 314 4546092- 321 947 1731